



CONTRATO N° 75 /2025

**“READECUACION EDILICIA PARA EL PROYECTO ARTESANO ROGA EN EL LOCAL DE LA GOBERNACION” I.D N° 473.831**

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHI**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 1.833.639**, y **CRHISTIAN BEDOYA**, con Cedula de Identidad N° **4.228.628**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO YSA S.R.L.** con RUC N° **80010995-3**, domiciliado en Ecuador 225 e/12 de octubre y P. Rafael Elizeche, ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **SRA: LUCIA FLORENTINA, CHAPARRO DE MOREL** con Cedula de Identidad N° **650.718**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "READECUACION EDILICIA PARA EL PROYECTO ARTESANO ROGA EN EL LOCAL DE LA GOBERNACION" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Reparaciones Varias Del Edificio De La Gobernacion De Cordillera.

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473831 y sujeto a la aprobación del presupuesto general 2026

**CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL, convocado por la GOBERNACION DE CORDILLERA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1432/25.

**CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Preparación de la obra: a- Limpieza y preparación.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	280,80	5.000	1.404.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065





## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



2	b- Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	280,80	8.000	2.246.400	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
3	c- Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.650.000	1.650.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
4	PLANTA ALTA Desmante de cielo raso de durlock y chapa de zinc existente con extractor metálica (incluye canaleta)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	200,01	118.000	23.601.180	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
5	Desmante de conexión eléctrica existente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	6.000.000	6.000.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
6	Desmante de aire acondicionado existentes (unidad interior)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	785.000	1.570.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
7	Provision y colocación de chapa termoacústica pared 30mm (tipo sandwich) en estructura metálica.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	200,01	500.000	100.005.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
8	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	200,01	220.000	44.002.200	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
9	Abertura para puerta de 2,10x1,0 de entrada de escalera (con terminación muqueta). Mampostería	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	880.000	880.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
10	Puerta de 2,10x1,0 de entrada de escalera de vidrio tipo blindex con freno.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,10	1.150.000	2.415.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
11	mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,10	260.000	546.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
12	2 Abertura para ventana fija de vidrio tipo blindex de 2,0x1,50 para caja de escalera.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	6,00	1.400.000	8.400.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
13	mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	6,00	260.000	1.560.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
14	Placa en paredes con toma (instalación, cableado y caja)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16,00	159.000	2.544.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
15	Mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16,00	65.000	1.040.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
16	Provision e instalación de bocas de llave de 1 punto y toma - Incluye cajas de conexión, electroductos, placa de tomas y pico.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	169.000	676.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
17	Provisión y readecuación de parte eléctrica de iluminación, tomas y aire acondicionado (cableado - electroducto-cajas de conexión y distribución).	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	15.000.000	15.000.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
18	Mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.500.000	2.500.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
19	Colocación de tablero seccional de 24 llaves con barra de neutros de 2 circuitos de PB y PA y Accond. De Aire (incluye llaves monofásicas y trifásicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	4.890.000	4.890.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
20	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	850.000	850.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
21	Luces tipo placa led de 24 w para caja de escalera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	165.000	660.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
22	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	65.000	260.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065





## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



23	Rieleras con conexión rápida de luces tipo dicroicas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	188.000	1.504.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
24	focos de conexión rápida para dicroico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	32,00	92.000	2.944.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
25	mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	95.000	760.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
26	Luces colgantes tipo artesanal (mimbre o similar) con luces calidas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	18,00	284.000	5.112.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
27	mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	18,00	65.000	1.170.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
28	Revoque de paredes sobre ladrillo comun existente (sobre cielo raso de durlock existente).	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	100,00	45.000	4.500.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
29	Mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	100,00	28.500	2.850.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
30	Enduido de Paredes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	546,01	14.000	7.644.140	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
31	Mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	546,01	12.000	6.552.120	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
32	Pintura de paredes al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	546,01	24.000	13.104.240	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
33	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	546,01	30.000	16.380.300	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
34	PLANTA BAJA Demolicion de barra de ex cocina y cocina con retiro de escombros	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	15,75	375.000	5.907.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
35	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	15,75	85.000	1.338.920	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
36	Desmorte de vidrio de blindex (para colocación en caja de escalera, según según diseño)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	21,80	180.000	3.924.450	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
37	Puerta de Blindex de entrada principal de doble hoja de 1,60 corrediza o batiente (con freno) según disponibilidad de espacio	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3,36	950.000	3.192.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
38	Mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3,36	180.000	604.800	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
39	Paño de vidrio templado de esquina según diseño de 2,50*1,0 fijo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,31	950.000	2.194.500	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
40	mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,31	180.000	415.800	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
41	Desmorte de aire acondicionado existentes (unidad interior)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	785.000	1.570.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
42	Cierre de aberturas existentes (ladrillo y revoque filtrado)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	31,11	165.000	5.133.150	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
43	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	31,11	75.000	2.333.250	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065



## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



44	Desmante de vidrio de blindex (para entrada de pasillo de baños y colocación en lugar definitivo, según según diseño) (realizar paño faltante.-	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	9,24	300.000	2.772.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
45	Reparaciones de pisos existentes con piso porcelatano mismo tono (ex bacha de cocina, ex interior de cocina, ex mesada).	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	42,00	140.000	5.880.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
46	Mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	42,00	100.000	4.200.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
47	Readecuacion Completa Baño completo sexado con 2 inodoros, 1 migitorio de caballeros y 2 inodoros en damas, (damas y caballero, con sistema completo de agua fria, desagüe clocaL, divisorias, puertas de blindex y/o aluminio tipo persiana ventilada y conexión al sistema de desagüe y agua corriente. Incluye ventana de ventilacion. bacha lavatorio de granito natural con canilla de cerrado automatico tipo doccol en ambos baños.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	45.000.000	45.000.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
48	Mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	4.200.000	4.200.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
49	Escalera de H°A° 240 de 6,5 metros de largo y 1 de ancho con descado de 0,80 mts, terminado con piso similar a existente en salon, cinta antideslizante.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	45.000.000	45.000.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
50	Mano de obra.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	6.890.000	6.890.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
51	Pared de ladrilo para escalera (incluye columnas de H°A° - revoque filtrado)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	64,20	300.000	19.260.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
52	mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	64,20	85.000	5.457.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
53	Revestido exterior según diseño	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	23,50	350.000	8.225.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
54	mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	23,50	145.000	3.407.500	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
55	Iluminacion exterior con reflectores led de cambio de colores ( para cambios en meses respectivos). Con cableado y sistema de instalación completa.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9,00	400.000	3.600.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
56	mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9,00	125.000	1.125.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
57	Luces en interior de techo de adosar de 24 w tipo placa led (kichinette)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	200.000	4.800.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
58	mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	80.000	1.920.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
59	letras corporeas en color a eleccion de 2,5 metros de ancho y altura proporcional de "ARTESANO ROGA"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	8.000.000	16.000.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
60	mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	2.200.000	4.400.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
61	Provision e instalacion de bocas de llave de 1 punto y toma - Incluye cajas de	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	200.000	800.000	procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065



## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



	conexion, electroductos ,placa de tomas y pico.						
62	Placa en paredes con toma (instalacion, cableado y caja)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	18,00	200.000	3.600.000		procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
63	Mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	18,00	80.000	1.440.000		procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
64	Jardineria paisajista del exterior (parte frontal izquierda y derecha y esquina y costado de escalera según diseño).	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	10.000.000	10.000.000		procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
65	Mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.500.000	3.500.000		procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
66	Rampa de acceso principal desde la calle de H°A° y cinta antideslizantes y barandas metalicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	6.000.000	6.000.000		procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
67	Mano de obra.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.370.000	1.370.000		procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
68	Canaleta para techo de chapa N°26 desarrollo de 95 cm para techo tipo industrial	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	12,50	500.000	6.250.000		procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
69	Mano de obra.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	12,50	120.000	1.500.000		procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
70	Limpieza final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	26.910	26.910		procedencia: nacional -CEPEN N° 210.065
				<b>Total por Grupo:</b>	<b>528.457.860</b>		

**Monto: Gs. 528.457.860 (guaraníes, quinientos veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago será efectuado dentro de los 30 días posteriores a la presentación, por parte del Proveedor, de la solicitud de pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas, por escrito acompañada de la factura y los demás documentos de pago correspondientes. La falta de presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas anula el plazo establecido hasta tanto se regularice las documentaciones. Todas las documentaciones presentadas deberán estar vigentes al momento del procesamiento del pago. En caso de fenecimiento de la vigencia de algún documento será solicitado al proveedor para su nueva presentación en estado vigente. La falta de presentación de un documento vigente impedirá el procesamiento del pago hasta tanto se regularice. Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance

**Piroysa S.R.L.**  
Ruc. 89010935-3



de obras aprobado por el fiscal de obras designado. y sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2026. según el artículo 63 de la ley 7021/22 la convocante retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura presentada por el contratista, dicho porcentaje será para la contribución de la implementación del SICP

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

**Se otorgará un anticipo hasta el 20% del monto total del contrato según disponibilidad presupuestaria.**

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 5 días desde la firma del contrato

b) Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé

c) Horario de atención: 07:00 a 15:00 hs.

d) Oficina y/o departamento: Oficina de la secretaria Departamental de Administración y Finanzas

e) Responsable de la recepción: Dr. Cesar Morinigo

f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 15 días siguientes a la solicitud y presentación de las pólizas.

g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 48 (Cuarenta y ocho) horas posteriores a la presentación. PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por el contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización. Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato. En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será

  
  
Piroysa S.A. S.R.L.  
Ruc. 80010695-3

considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. DESDE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA.**

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	DISTRITO LOCALIDAD	PERIODO DE CONSTRUCCION
1	Readecuación Edilicia Para El Proyecto Artesano Roga En El Local De La Gobernacion	Caacupé calle Dr. Pino y Pozo de la virgen	150 DIAS

**CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Sr Anastasio Bobadilla Fariña secretario de la secretaria de Obras Públicas y Comunicaciones.

**CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **Por el 10% del monto total del contrato** que puede consistir en:

- a) Garantía Bancaria.
- b) Póliza de Seguros.

El plazo de vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato será de: Desde la suscripción del contrato hasta por lo menos 30 días posteriores a la vigencia del contrato. La contratante solicitará la extensión de la misma si fuere necesario.

Además, deberá de presentar la póliza por el 100 % del monto del anticipo Financiero.

Además, la contratista presentará las siguientes garantías:

El plazo de vigencia de las Garantías será desde la firma del contrato hasta 8 meses

*[Handwritten signature]*  
**Piroysa S.R.L.**  
 Ruc. 89010995-3



**Garantías por Fondo de Reparación:** El oferente deberá presentar una póliza de seguros, por el 5% del valor del contrato, con vigencia por todo el plazo de duración del contrato.

La vigencia del mismo será de 200 días y el documento requerido será la póliza.

**Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 10.000.000

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

**Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de GS. 10.000.000

**Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de GS. 10.000.000

La vigencia de las pólizas será desde el inicio de la obra hasta 200 días

**CLAUSULA DECIMA: MULTAS.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito



## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.** El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día *10 de noviembre* del 2025.



**CHRISTIAN BEDOYA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**DENIS LICHI**  
**GOBERNADOR**

**Piroysa S.R.L.**  
**Ruc. 80010995-3**

**SRA.: LUCIA FLORENTINA, CHAPARRO DE MOREL**  
**PIRO YSA S.R.L.- R.U.C N° 80010995-3**